

**CAJA RURAL DE GRANADA**

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP 3654/96). 14.211

**CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA**

Anuncio. (PP. 3666/96). 14.212

**2. Autoridades y personal****2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocadas por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe emitido al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9.6.1994), ha resuelto adjudicar los puestos que se indican en Anexo a la presente, convocados por Resolución de 2 de septiembre de 1996 (BOJA núm. 107, de 17.9), para los cuales se nombran a los funcionarios que figuran asimismo en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de octubre de 1996.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

**ANEXO I**

DNI: 27.289.332.

Primer apellido: Sendra.

Segundo apellido: Coletó.

Nombre: Alicia.

C.P.T.: 518267.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Organización y Procedimiento.

Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.

Centro directivo: D. G. Organización Admitva. e Inspección Gral. Servicios.

Centro destino: D.G.O.A. e I.G.S.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

DNI: 25.038.459.

Primer apellido: Alonso.

Segundo apellido: Oliva.

Nombre: Jorge Alberto.

C.P.T.: 404426.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Administración Local y Justicia.

Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.

Centro directivo: Delegación.

Centro destino: Delegación.

Provincia: Málaga.

Localidad: Málaga.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 17 de octubre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido por el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Viceconsejería en virtud de la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 6 de agosto de 1996 (BOJA núm. 100, de 31 de agosto), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), pre-

via comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de octubre de 1996.- P.D. (Orden 26.5.94), El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

#### ANEXO

DNI: 24.854.974.  
Primer apellido: Rueda.  
Segundo apellido: Cascado.  
Nombre: Pedro.  
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General (625898).  
Consejería: Salud.  
Centro directivo: Delegación Provincial.  
Centro destino: Delegación Provincial.  
Provincia: Málaga.  
Localidad: Málaga.

*CORRECCION de errores a la Orden de 30 de septiembre de 1996, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería. (BOJA núm. 120, de 19.10.96).*

Advertido error en la Orden de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 13.337, Anexo II, A) Baremo general, apartado 2.1, donde dice: «1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional señalados en el número siguiente», debe decir: «1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente».

Sevilla, 22 de octubre de 1996

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 4 de octubre de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela propiedad de la Diputación Provincial de Cádiz, al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), para la ampliación de la vía pública.*

En el expediente instruido al efecto por dicha Diputación Provincial se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de una parcela de 150 m<sup>2</sup> propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 1 de julio de 1996, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de 150 m<sup>2</sup> de los terrenos de la Residencia Provincial de La Línea consistente en parcela alargada de forma irregular y de la cabida citada, que linda con la calle Doctor Gómez Ulla a partir de una línea recta trazada desde el dintel izquierdo de la puerta de acceso a la Residencia de Ancianos, frente a la calle Córdoba hasta el dintel izquierdo de acceso próximo al Hospital Municipal, debiendo salvar la instalación de propano, gasóleo y depósito de agua potable que quedarán en el interior del recinto. Incluida en el

Registro de la Propiedad de San Roque, finca 17.716, sección La Línea, libro 240, tomo 577, folio 43.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de octubre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

*ORDEN de 4 de octubre de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Guillena (Sevilla), a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, para la construcción de un centro de Educación Secundaria.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente: